

"Por la cual se ordena el giro de recursos económicos para la DOTACIÓN DE EQUIPOS, MATERIAL DIDÁCTICO, MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA BENEFICIADAS CON LOS ACUERDOS ESCOLARES 2022"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 4791 de 2008, Decreto 148 de 2019 y

CONSIDERANDO

1. Que el Ministerio de Educación Nacional certificó al Municipio de Bucaramanga mediante Resolución No. **2987 del 18 de diciembre de 2002**.
2. Que el artículo **14 de la Ley 715 de 2001** dispone que las entidades territoriales incluirán en sus respectivos presupuestos, apropiaciones para cada Fondo de servicios educativos en los establecimientos educativos a su cargo, tanto de la participación para educación como de recursos propios.
3. Que el artículo **11 de la Ley 715 de 2001** y **2° del decreto 4791 de 2008**, dispone que las Instituciones Educativas estatales podrán administrar fondos de servicios educativos en los cuales se manejarán los recursos destinados a financiar gastos distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento de la Institución.
4. Que el artículo **14 de la Resolución 730 de mayo 5 de 2009**, por medio de la cual se reglamenta la administración de los Fondos de Servicios Educativos del municipio de Bucaramanga, menciona que la Secretaría de Educación incluye en su presupuesto apropiaciones generales por concepto del gasto para ser girados a cada Fondo de servicios educativos en los establecimientos educativos a su cargo, tanto de la participación para educación como de recursos propios, por estudiante atendido.
5. Que mediante Decreto No. **0085 de 2018**, expedido por la administración municipal de Bucaramanga *"Por el cual se determina el proceso de planeación, implementación y ejecución de la estrategia general de presupuestos participativos en el municipio de Bucaramanga"*, se reglamentó el ejercicio de acuerdos escolares para cada vigencia fiscal, por ende, se asigna las partidas presupuestales para cada uno de los acuerdos: Acuerdos de Ciudad, Acuerdos de comuna y Acuerdos Escolares.
6. Que a través del Decreto No. **00159 del 2021**, suscrito por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga *"Por el cual se modifica el proceso de planeación, implementación y ejecución de la estrategia general de presupuestos participativos en el Municipio de Bucaramanga"*, se incluyó en el ejercicio de Acuerdos Escolares la participación de las sedes de Básica Primaria de las Instituciones Educativas del Municipio de Bucaramanga y la presentación de una propuesta de respaldo en caso de no considerarse viable la propuesta principal.
7. Que mediante Decreto No. **216 del 15 de diciembre de 2022** expedido por la Alcaldía Municipal, se liquida el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1°. de enero al 31 de diciembre del año 2023, fijado mediante acuerdo no. 047 del 1 de diciembre de 2022.
8. Que el proyecto "DOTACIÓN DE EQUIPOS, MULTIMEDIA, MATERIAL DIDÁCTICO Y MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" fue viabilizado por el Banco el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal de la Secretaría de Planeación Municipal con No. de Registro municipal 20210680010117 y BPIN 20210680010117

"Por la cual se ordena el giro de recursos económicos para la DOTACIÓN DE EQUIPOS, MATERIAL DIDÁCTICO, MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA BENEFICIADAS CON LOS ACUERDOS ESCOLARES 2022"

9. Que la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga encuentra oportuno transferir recursos económicos del municipio a las instituciones Educativas Oficiales con el propósito de atender la dotación de equipos, material didáctico, mobiliario escolar para las instituciones educativas oficiales beneficiadas con los acuerdos escolares vigencia 2022 en el Municipio de Bucaramanga.

10. Que, para efectuar la transferencia, en el presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia del sector educativo existen siguientes rubros:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN
2.3.2.02.01.003.2201070.3814091.289	AMBIENTES DE APRENDIZAJE PARA LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA DOTADOS OTROS MUEBLES DE MADERA N C P	Recursos Propios
2.3.2.02.01.004.2201070.4299401.289	AMBIENTES DE APRENDIZAJE PARA LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA DOTADOS RECIPIENTES METÁLICOS PARA BASURAS CANECAS	Recursos Propios
2.3.2.02.01.002.2201070.2823608.289	AMBIENTES DE APRENDIZAJE PARA LA EDUCACION INICIAL PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA DOTADOS TRAJES PARA TEATRO	Recursos Propios
2.3.2.02.01.003.2201070.3835099.289	AMBIENTES DE APRENDIZAJE PARA LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA DOTADOS INSTRUMENTOS MUSICALES N.C.P.	Recursos Propios
2.3.2.02.01.004.2201070.4391201.289	AMBIENTES DE APRENDIZAJE PARA LA EDUCACION INICIAL PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA DOTADOS APARATOS PARA ACONDICIONAMIENTO DE AIRE Y CALEFACCIÓN	Recursos Propios
2.3.2.02.01.004.2201070.4731301.289	AMBIENTES DE APRENDIZAJE PARA LA EDUCACION INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA DOTADOS TELEVISORES	Recursos Propios
2.3.2.02.01.003.2201070.3844098.289	AMBIENTES DE APRENDIZAJE PARA LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA DOTADOS ELEMENTOS N C P PARA JUEGOS DEPORTIVOS	Recursos Propios
2.3.2.02.01.003.2201070.3843099.289	AMBIENTES DE APRENDIZAJE PARA LA EDUCACION INICIAL PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA DOTADOS ARTÍCULOS N C P DE DEPORTE Y ATLETISMO	Recursos Propios
2.3.2.02.01.003.2201070.38963.289	AMBIENTES DE APRENDIZAJE PARA LA EDUCACION INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA DOTADOS COLECCIONES DE PIEZAS DE ZOOLOGIA BOTANICA MINERALOGIA ANATOMÍA HISTORIA ETNOGRAFÍA O DE INTERÉS NUMISMATICO ANTIGUEDADES	Recursos Propios
2.3.2.02.01.003.2201070.3221001.289	AMBIENTES DE APRENDIZAJE PARA LA EDUCACION INICIAL PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA DOTADOS LIBROS ESCOLARES IMPRESOS	Recursos Propios
2.3.2.02.01.003.2201070.3814091.588	AMBIENTES DE APRENDIZAJE PARA LA EDUCACION INICIAL PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA DOTADOS OTROS MUEBLES DE MADERA N C P	Recursos Propios
2.3.2.02.01.004.2201070.4299401.588	AMBIENTES DE APRENDIZAJE PARA LA EDUCACION INICIAL PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA DOTADOS RECIPIENTES METALICOS PARA BASURAS CANECAS	Recursos Propios

"Por la cual se ordena el giro de recursos económicos para la DOTACIÓN DE EQUIPOS, MATERIAL DIDÁCTICO, MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA BENEFICIADAS CON LOS ACUERDOS ESCOLARES 2022"

Que se cuenta con la debida disponibilidad presupuestal así:

- 10.1. Certificado de disponibilidad presupuestal número **6895** expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de Bucaramanga, el día 25 de Agosto de 2023 por valor de: CIENTO CATORCE MILLONES CERO SETENTA Y UN MIL CERO SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$114.071.076,00) de acuerdo con la siguiente clasificación de rubros: CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MCTE (\$113.838.459,37) del rubro 2.3.2.02.01.003.2201070.3814091.289 y DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS MCTE (\$232.616,63) del rubro 2.3.2.02.01.004.2201070.4299401.289 para atender: **SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMÉRICAS**
- 10.2. Certificado de disponibilidad presupuestal número **6893** expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de Bucaramanga, el día 25 de Agosto de 2023 por valor de: TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE (\$34.141.791,00) de acuerdo con la siguiente clasificación de rubros: DIEZ Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE (\$19.385.791,00) del rubro: 2.3.2.02.01.003.2201070.3835099.289 y CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$14.756.000,00) del rubro: 2.3.2.02.01.002.2201070.2823608.289 para atender: **DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA BANDA SINFÓNICA, CABINAS DE SONIDO, PARLANTES, MICRÓFONO, VESTUARIO Y ESCENOGRAFÍA PARA TEATRO Y DANZAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMACHO CARREÑO.**
- 10.3. Certificado de disponibilidad presupuestal número **6896** expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de Bucaramanga, el día 25 de Agosto de 2023 por valor de: TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CINCO PESOS MCTE (\$39.709.005,00) de acuerdo con la siguiente clasificación de rubros: TRES MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CUATRO CENTAVOS MCTE (\$3.916.934,04) del rubro: 2.3.2.02.01.004.2201070.4731301.289, VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS DIEZ Y SEIS MIL CIENTO ONCE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$24.716.111,82) del rubro 2.3.2.02.01.004.2201070.4391201.289 y ONCE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CATORCE CENTAVOS MCTE (\$11.075.959,14) del rubro: 2.3.2.02.01.003.2201070.3814091.289 para atender: **SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR Y AIRE ACONDICIONADO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JUVENTUD.**
- 10.4. Certificado de disponibilidad presupuestal número **6897** expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de Bucaramanga, el día 25 de Agosto de 2023 por valor de: VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$24.200.338,00) de acuerdo con la siguiente clasificación de rubros: TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL NOVENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$3.390.097,44) del rubro 2.3.2.02.01.004.2201070.4731301.289, DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$221.412,66) del rubro 2.3.2.02.01.003.2201070.3221001.289, OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$8.739.920,00) del rubro 2.3.2.02.01.003.2201070.3814091.289, QUINIENTOS

"Por la cual se ordena el giro de recursos económicos para la DOTACIÓN DE EQUIPOS, MATERIAL DIDÁCTICO, MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA BENEFICIADAS CON LOS ACUERDOS ESCOLARES 2022"

TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$538.380,00) del rubro 2.3.2.02.01.003.2201070.38963.289, CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CINCO CENTAVOS MCTE (\$4.431.985,05) del rubro 2.3.2.02.01.003.2201070.3843099.289, SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$6.878.542,85) del rubro 2.3.2.02.01.003.2201070.3844098.289 para atender: **DOTACIÓN DE AULA DE PREESCOLAR PARA LA SEDE B DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN.**

- 10.5. Certificado de disponibilidad presupuestal número 6898 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de Bucaramanga, el día 25 de Agosto de 2023 por valor de: OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MCTE (\$81.504.791,43) de acuerdo con la siguiente clasificación de rubros: OCHENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS CON ONCE CENTAVOS MCTE (\$81.092.416,11) del rubro: 2.3.2.02.01.003.2201070.3814091.588 y CUATROCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$ 412.375,32) del rubro 2.3.2.02.01.004.2201070.4299401.588 para atender: **SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO- TRANSFERIR: las siguientes sumas a saber:

1. CIENTO CATORCE MILLONES CERO SETENTA Y UN MIL CERO SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (**\$114.071.076,00**), al fondo de servicios educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS, identificada con el NIT: 804003902-9 de acuerdo con la siguiente clasificación de rubros: CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MCTE (\$113.838.459,37) del rubro 2.3.2.02.01.003.2201070.3814091.289 y DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS MCTE (\$232.616,63) del rubro 2.3.2.02.01.004.2201070.4299401.289 para atender: **SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMÉRICAS.**
2. TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE (**\$34.141.791,00**), al fondo de servicios educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMACHO CARREÑO, identificada con el NIT: 804002583-8 de acuerdo con la siguiente clasificación de rubros: DIEZ Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE (\$19.385.791,00) del rubro: 2.3.2.02.01.003.2201070.3835099.289 y CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$14.756.000,00) del rubro: 2.3.2.02.01.002.2201070.2823608.289 para atender: **DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA BANDA SINFÓNICA, CABINAS DE SONIDO, PARLANTES, MICRÓFONO, VESTUARIO Y ESCENOGRAFÍA PARA TEATRO Y DANZAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMACHO CARREÑO.**
3. TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CINCO PESOS MCTE (**\$39.709.005,00**), al fondo de servicios educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA

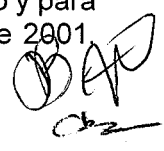
"Por la cual se ordena el giro de recursos económicos para la DOTACIÓN DE EQUIPOS, MATERIAL DIDÁCTICO, MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA BENEFICIADAS CON LOS ACUERDOS ESCOLARES 2022"

JUVENTUD, identificada con el NIT: 804015348-1 de acuerdo con la siguiente clasificación de rubros: TRES MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CUATRO CENTAVOS MCTE (\$3.916.934,04) del rubro: 2.3.2.02.01.004.2201070.4731301.289, VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS DIEZ Y SEIS MIL CIENTO ONCE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$24.716.111,82) del rubro 2.3.2.02.01.004.2201070.4391201.289 y ONCE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CATORCE CENTAVOS MCTE (\$11.075.959,14) del rubro: 2.3.2.02.01.003.2201070.3814091.289 para atender: **SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR Y AIRE ACONDICIONADO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JUVENTUD**

4. VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (**\$24.200.338,00**), al fondo de servicios educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN, identificada con el NIT: 804003930-5 de acuerdo con la siguiente clasificación de rubros: TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL NOVENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$3.390.097,44) del rubro 2.3.2.02.01.004.2201070.4731301.289, DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$221.412,66) del rubro 2.3.2.02.01.003.2201070.3221001.289, OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$8.739.920,00) del rubro 2.3.2.02.01.003.2201070.3814091.289, QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$538.380,00) del rubro 2.3.2.02.01.003.2201070.38963.289, CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CINCO CENTAVOS MCTE (\$4.431.985,05) del rubro 2.3.2.02.01.003.2201070.3843099.289, SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$6.878.542,85) del rubro 2.3.2.02.01.003.2201070.3844098.289 para atender: **DOTACIÓN DE AULA DE PREESCOLAR PARA LA SEDE B DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN.**
5. OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MCTE (**\$81.504.791,43**), al fondo de servicios educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DE NORTE, identificada con el NIT: 800157653-6 de acuerdo con la siguiente clasificación de rubros: OCHENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS CON ONCE CENTAVOS MCTE (\$81.092.416,11) del rubro: 2.3.2.02.01.003.2201070.3814091.588 y CUATROCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$ 412.375,32) del rubro 2.3.2.02.01.004.2201070.4299401.588 para atender: **SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO- GIRO DE LOS RECURSOS: La Secretaría de Educación de Bucaramanga transferirá a las instituciones relacionadas en el artículo primero del presente acto administrativo, el valor asignado en un (1) único pago.

ARTÍCULO TERCERO: El rector de la Institución Educativa objeto de transferencia de recursos al Fondo de Servicios Educativos efectuada a través del presente acto administrativo, deberá incorporarlos en su respectivo presupuesto, ampararlos con la póliza de manejo y para su ejecución se sujetará a lo dispuesto en los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001, reglamentado por el Decreto 4791 de 2008.



"Por la cual se ordena el giro de recursos económicos para la DOTACIÓN DE EQUIPOS, MATERIAL DIDÁCTICO, MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA BENEFICIADAS CON LOS ACUERDOS ESCOLARES 2022"

ARTÍCULO CUARTO: La Institución Educativa beneficiada destinará los recursos que se le transfieren por este acto administrativo únicamente para el fin propuesto y deberá presentar los informes reglamentarios a la Contraloría, Contaduría y Secretaría de Educación Municipal respectivamente.

ARTÍCULO QUINTO: El rector de la Institución Educativa beneficiada se compromete a realizar las respectivas adquisiciones según el caso y demás actuaciones tendientes a la ejecución de los recursos transferidos conforme al proyecto previamente aprobado, estudio de precios y cotizaciones presentadas ante la Secretaría de Educación de Bucaramanga, y que fueron debidamente avalados en el proyecto correspondiente.

PARÁGRAFO. - En el evento de requerir modificación o ajuste por parte de la Institución Educativa, se deberá realizar la respectiva consulta ante la Secretaría de Educación de Bucaramanga y así mismo, sustentar dicha petición ante el Comité Técnico de Presupuestos participativos, quien será el ente encargado de autorizar previa exposición de sustento técnico, económico y jurídico la viabilidad de dichas modificaciones.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Se expide en Bucaramanga a los, **19 SEP 2023**

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.


MARIA FERNANDA RINCON GIRALDO
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó Asp. Técnicos: Carolina Ortiz Santamaria, Arquitecta Bienes y Servicios CPS 3129-2023 

Revisó Asp. Técnicos: José Andrés Carreño Domínguez, Profesional Universitario, Líder Bienes y Servicios 

Revisó Asp. Financieros: Jennifer Hernández Díaz, Profesional Universitario, Líder Presupuesto 

Revisó Asp. Jurídicos: Jenny Fernanda Bayona Chinchilla, Asesora Despacho 

Revisó Asp Jurídicos: Deiby Liliana Ortiz Santos. Profesional Universitario, Jurídica 